

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2023



FEBRERO 03 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA DE UN TURNO DE VACACIONES.

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el estatuto general - “Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8 y 12 del [Decreto 1045 de 1978](#) establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, en ejercicio de este derecho, mediante oficio de febrero 03 de 2023, el (la) funcionario(a) ROSA CORTES CASANOVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66.905.362 quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, se le reconozca el periodo de vacaciones causado del veintidós (22) de febrero de 2022 al veintiuno (21) de febrero de 2023, a las cuales se programa para disfrutarlas a partir del veintidós (22) de febrero al catorce (14) de marzo de 2023.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el reconocimiento y pago de vacaciones del periodo veintidós (22) de febrero de 2022 al veintiuno (21) de febrero de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Reconocimiento de vacaciones.* Conceder a la Doctora ROSA CORTES CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.905.362 quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica – Código 115 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del veintidós (22) de febrero al catorce (14) de marzo de 2023, por el periodo de vacaciones causado del veintidós (22) de febrero de 2022 al veintiuno (21) de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la Doctora ROSA CORTES CASANOVA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.905.362, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica – Código 115 Grado 01.

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo laboral de febrero de 2022 a febrero de 2023, y su derecho laboral con el funcionario en mención.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Claudia Marcela Victoria A. Profesional Universitario 
Aprobó: José Albeiro romero Ceballos – Vicerrector Administrativo 
Vo.bo.: Nohora Echeverry – Asesora Jurídica – Contratista 